



BANCO DE GUATEMALA BOLETÍN INFORMATIVO

25 DE ABRIL DE 2024

El Banco de Guatemala informa que el Comité de Ejecución, en su sesión del 22 de abril de 2024, con base en lo establecido por la Junta Monetaria en resolución JM-171-2011, acordó ampliar el cupo y la vigencia del actual mecanismo para proveer liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y sociedades financieras, a partir de la referida fecha, quedando las condiciones financieras en los términos siguientes:

a) Monto

US\$1,000.0 millones para 2024, que incluye ampliación de US\$500.0 millones.

b) Plazos

14, 30, 90 y 180 días.

c) Tasas de interés

Las tasas de interés aplicables a las operaciones de inyección de liquidez serán, en su orden, las siguientes:

- i. SOFR¹ a 14 días² + 175 puntos básicos
- ii. SOFR a 1 mes + 175 puntos básicos
- iii. SOFR a 3 meses + 175 puntos básicos
- iv. SOFR a 6 meses + 175 puntos básicos

d) Garantías

Se aceptarán como garantías Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local; y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos).

e) Vigencia

Hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las operaciones se realizarán a solicitud de las instituciones, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala.

El Banco de Guatemala continuará monitoreando permanentemente el referido mecanismo, especialmente el cupo para evaluar futuras ampliaciones.

¹ SOFR: Secured Overnight Financing Rate

² La tasa SOFR equivalente a este plazo será estimada por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y de 3 meses.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (PBX) 24296000, 24856000, 23906000, extensiones 4150, 4151 y 4152.